



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

NOMBRA DOCENTES REEMPLAZANTES
POR LICENCIA MÉDICA DE TITULARES

DECRETO ALCALDICIO N° 2940 /

QUILLÓN, 29 AGO 2016

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- D.A N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica.
- Ley N 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Decreto N° 170, que regula Programa de Integración Escolar.
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2016
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- Licencia Médica presentada por el/la titular.

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE** a docentes en calidad de reemplazantes por Licencia Médica del Titular en los Establecimientos por el periodo, y con la carga horaria que se indica en planilla adjunta

ESC.	NOMBRE REEMPLAZANTE	RUT	NOMBRE DOCENTE TITULAR	HRS. PLAN	DESDE	HASTA
Amanda Chávez	Yolanda Barrio Leal	15.952.556-2	Rommy Cruzat Sierra	39	04-08-16	Termino L.M
El Casino	Alejandra Cárdenas Andrade	10.860.851-k	Natalia Portiño Fuentes	35	09-08-16	12-08-16
El Casino	David Vera González	10.147.612-k	Luis Viveros Paredes	43	09-08-16	12-08-16
Liucura Bajo	David Vera González	10.147.612-k	Freddy Retamal	36	17-08-16	Termino L.M
Héroes del Itata	Victor Guajardo Reyes	8.996.218-8	Elina Aedo Sagredo	41	17-08-16	Termino L.M
El Casino	Lilian Muñoz Espinoza	16.496.406-k	Milena Aguilera	44	11-08-16	12-08-16

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente; Subvención Regular.

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/02G/mvh.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM